

## RESOLUCIÓN N.º 0203 DE 2021

Febrero 22

Por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNÁNDO HERNÁNDEZ BUENO

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en ejercicio de la competencia delegada por Resolución N° 2527 del 10 de diciembre 2014, y

## CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución N° 269 de fecha 12 de septiembre de 1995, el gerente de la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander CAPRUIS, reconoció Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación a favor del señor HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía N° 6.183.073 expedida en Buga, en cuantía de \$1.355.208, efectiva a partir del 1 de agosto de 1995, pensión que para el año 2020 asciende a la suma de \$7.706.861.
- b. Que el día 22 de octubre de 2020 falleció el señor HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO, en disfrute de su Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación, hecho que se encuentra probado mediante Registro Civil de Defunción N° 9979201, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- c. Que mediante comunicación de fecha I I de noviembre de 2020, la señora CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.270.282 expedida en Bucaramanga, solicitó la pensión por sustitución en su calidad de compañera permanente.
- d. Que revisado el expediente no se encontró comunicación alguna donde el pensionado en vida manifestara lo enmarcado en el artículo 1° de la Ley 44 de 1980, modificado por el artículo 1° de la Ley 1204 de 2008, para que así la Universidad Industrial de Santander adelantara los trámites de que tratan las normas mencionadas.
- e. Que en consecuencia, la División de Gestión de Talento Humano procedió con el trámite establecido en el artículo 4 la Ley 1204 de julio 4 de 2008, a fin de adelantar la sustitución pensional definitiva, para lo cual procedió a la publicación del edicto emplazatorio dirigido a quienes se creyeran con derecho de la sustitución pensional, para que dentro de los treinta (30) días siguientes se presentaran aportando las pruebas requeridas.
- f. Que una vez cumplido el vencimiento del término del edicto emplazatorio no se presentó a reclamar la prestación económica persona diferente a la compañera permanente, por lo que la Universidad Industrial de Santander debe decidir la sustitución pensional definitiva.
- g. Que la señora CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA demostró cumplir con los requisitos de que trata el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 para ser beneficiaria de la sustitución pensional definitiva, en calidad de compañera permanente del jubilado fallecido HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO.
- h. Que de acuerdo con la legislación vigente le corresponde a la Universidad Industrial de Santander el reconocimiento y pago de la sustitución pensional de que trata la presente Resolución.
- i. Que por lo expuesto anteriormente es procedente reconocer la sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNÁNDO HERNÁNDEZ BUENO a su única beneficiaria y compañera permanente supérstite, la señora CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA.
- j. Que existe disponibilidad presupuestal y de tesorería para el reconocimiento y pago de la Pensión de Sustitución.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la señora CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.270.282 expedida en Bucaramanga, sustitución pensional definitiva, por muerte del jubilado HERNÁNDEZ BUENO, quien se identificaba en vida con la cédula N° 6.183.073

1





2

## RESOLUCIÓN N.º 0203 DE 2021

Febrero 22

expedida en Buga, dada su calidad de única beneficiaria y compañera permanente, en cuantía de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.706.861), efectiva a partir del 22 de octubre de 2020, fecha correspondiente al día de la muerte del causante.

ARTÍCULO 2°. A esta pensión le serán aplicables los topes, restricciones, descuentos y beneficios de ley y está sometida a las incompatibilidades previstas en el artículo 128 de la Constitución Nacional y las normas legales que lo desarrollen.

ARTÍCULO 3°. La señora CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA, como única beneficiaria de la pensión de sustitución que por esta resolución se otorga, informará a la División de Gestión de Talento Humano sobre la entidad en la cual se encuentra afiliada en salud para adelantar los descuentos correspondientes conforme a la Ley.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente a la interesada y comunicar a la División de Gestión de Talento Humano, Uisalud y Favuis para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de febrero de 2021.

^

GERARDO LATORRE BAYONA

LA SECRETARIA GENERAL,

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 7:52 a.m.

Para: Documentos Internos

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0203 de 2021

**Datos adjuntos:** RES. 0203-21.pdf

#### EJECUTORIADA EL 25 DE FEBRERO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 9:51 a.m.

Para: gloriahertar@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0203 de 2021

Señora

CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA

Cordial saludo señora Carmen Gloria:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0203 del 22 de febrero de 2021, por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación..

Favor ACUSAR RECIBO de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

## SOFÍA PINZÓN DURÁN Secretaria General



www.uis.edu.co webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria Bucaramanga, Colombia

### Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• Correo: sgeneral@uis.edu.co

• Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058

• Sede: Bucaramanga



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 7:53 a.m.

Para: Documentos Internos

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0203 de 2021

**De:** GLORIA HERNANDEZ TARAZONA [mailto:gloriahertar@hotmail.com]

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 2:42 p.m.

Para: SECRETARIA GENERAL(7) < secgral7@uis.edu.co>; ASUNTOS PENSIONALES REC. HUMANOS

<asuntospensionales@uis.edu.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0203 de 2021

De acuerdo a lo solicitado en la resolución 203 de 2021, acuso recibo de la notificación y estoy de acuerdo con el contenido de la mencionada resolución.

De acuerdo a lo solicitado en la misma, me permito informar que la EPS que actualmente estoy afiliada es SANITAS, para efectos de los aportes de salud ordenados por la ley.

Cordialmente,

CARMEN GLORIA HERNANDEZ TARAZONA CC 63.270.282 DE BUCARAMANGA

**De:** SECRETARIA GENERAL(7) < secgral7@uis.edu.co> **Enviado:** martes, 23 de febrero de 2021 9:50 a. m.

Para: gloriahertar@hotmail.com <gloriahertar@hotmail.com > Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0203 de 2021

Señora

CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA

Cordial saludo señora Carmen Gloria:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0203 del 22 de febrero de 2021, por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación..

Favor ACUSAR RECIBO de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

1



www.uis.edu.co webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria Bucaramanga, Colombia

## Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• Correo: sgeneral@uis.edu.co

• Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058

• Sede: Bucaramanga







No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 7:54 a.m.

Para: Documentos Internos

**Asunto:** RV: Renuncio recurso de reposición ante Resolución 203 de 2021

**De:** GLORIA HERNANDEZ TARAZONA [mailto:gloriahertar@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 1:21 p.m.

Para: ASUNTOS PENSIONALES REC. HUMANOS <asuntospensionales@uis.edu.co>; SECRETARIA GENERAL(7)

<secgral7@uis.edu.co>

Asunto: Renuncio recurso de reposición ante Resolución 203 de 2021

Cordial saludo. Me permito comunicar que renuncio a los tèrminos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución número 203 del 22 de febrero de 2021 por la cual se reconoce la sustitución pensional definitiva del jubilado HERNANDO HERNANDEZ BUENO, a favor de la suscrita, a partir del 22 de octubre del 2020, por la suma de \$ 7.706.861.

Asi mismo, informo que actualmente estoy afiliada a la EPS SANITAS, para efectos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud.

Cordialmente,

CARMEN GLORIA HERNANDEZ TARAZONA C.C. 63.270.282 DE BUCARAMANGA

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 7:58 a.m.

Para: División de Gestión del Talento Humano; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD; FONDO

DE EMPLEADOS DE LA UIS

**Asunto:** COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

**Datos adjuntos:** RES. 0203-21.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor GONZALO GÓMEZ PATIÑO Director de UISALUD

Doctora ANGELA JOHANNA CAMARGO CÁCERES Presidenta FAVUIS

#### Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 203 del 22 de febrero de 2021, por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO, quedando en firme el 25 de febrero de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor ACUSAR RECIBO de la presente comunicación.

## SOFÍA PINZÓN DURÁN Secretaría General



www.uis.edu.co webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

## Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• Correo: sgeneral@uis.edu.co

• Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058

• Sede: Bucaramanga

#### Bucaramanga, Colombia









No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 9:06 a.m.

Para: Documentos Internos

Asunto: RV: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

**Datos adjuntos:** RES. 0203-21.pdf

**De:** comunicaciones@favuis.com [mailto:comunicaciones@favuis.com]

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 8:33 a.m. **Para:** SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

**CC:** secretaria@favuis.com

Asunto: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

Buen día Profesora Sofia Pinzón

Confirmo el recibido de la comunicación y amablemente le informo que fue redireccionada a la Secretaria de Gerencia para ser debidamente atendida por la funcionaria Claudia Ramírez.

Cordial saludo,

#### Andreina Muñoz

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

Aviso legal - Protección de datos personales: EL Fondo de empleados de la Universidad industrial de Santander, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1581 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1759 de 2016, pone bajo su conocimiento su Política de Tratamiento de Datos Personales la cual podrá ser consultada a través del siguiente sitio web: <a href="https://www.Favuis.com">www.Favuis.com</a>. Dicha Política de Tratamiento de Datos Personales establece los derechos que le asisten como titular de información, procedimientos y lineamientos para ejercerlos, finalidades del manejo de los datos, entre otros aspectos.

\*Si tiene alguna inquietud frente al tratamiento de datos personales, envíenos un correo electrónico a la dirección <u>favuis@favuis.com</u> y con gusto le atenderemos en el menor tiempo posible.

Aviso legal — Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual NO podrá ser usada por terceros no autorizados. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda prohibida la utilización, copia, reimpresión, reenvío o cualquier otra acción que vulnere la confidencialidad de la información aquí contenida. En tal caso, solicitamos el favor de destruir el presente correo y notificar en forma inmediata al remitente.

De: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS <favuis@uis.edu.co>

Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 8:30

Para: <a href="mailto:com/comunicaciones@favuis.com/">comunicaciones@favuis.com/</a>

Asunto: Rv: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

De: SECRETARIA GENERAL(7) < secgral7@uis.edu.co > Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 7:58 a.m.

Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD

<ggomezpa@uis.edu.co>; FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS <favuis@uis.edu.co>

Asunto: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

Doctora OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor GONZALO GÓMEZ PATIÑO Director de UISALUD

Doctora ANGELA JOHANNA CAMARGO CÁCERES Presidenta FAVUIS

#### Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 203 del 22 de febrero de 2021, por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO, quedando en firme el 25 de febrero de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor ACUSAR RECIBO de la presente comunicación.

## SOFÍA PINZÓN DURÁN Secretaría General



www.uis.edu.co webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria Bucaramanga, Colombia

## Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• Correo: sgeneral@uis.edu.co

• Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058

• Sede: Bucaramanga











AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 9:32 a.m.

Para: Documentos Internos

Asunto: RV: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

**Datos adjuntos:** RES. 0203-21.pdf

**De:** División de Gestión del Talento Humano **Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 9:26 a.m. **Para:** SECRETARIA GENERAL(7) < secgral7@uis.edu.co>

CC: Nómina - Pensionados <nomina.pension@uis.edu.co>; ASUNTOS PENSIONALES REC. HUMANOS

<asuntospensionales@uis.edu.co>

Asunto: RV: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

Buenos días señores Secretaría General,

Gracias, confirmo recibido.

# RECUERDE QUE EL AUTOCUIDADO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR SU SALUD Y LA DE QUIENES LO RODEAN

Cordialmente,



#### www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00 Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria Bucaramanga, Colombia

## María Yolanda Rey Camacho

Secretaria

División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

• Correo: divrechu@uis.edu.co

• Teléfono: (+57-7) 634 40 00 ext. 2119

• Sede: Bucaramanga

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)

Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 7:58 a.m.

Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD

<ggomezpa@uis.edu.co>; FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS <favuis@uis.edu.co>

Asunto: COMUNICAIÓN RSOLUCIÓN No. 203 de 2021.

Doctora

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS

Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor GONZALO GÓMEZ PATIÑO Director de UISALUD

Doctora ANGELA JOHANNA CAMARGO CÁCERES Presidenta FAVUIS

#### Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 203 del 22 de febrero de 2021, por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado HERNANDO HERNÁNDEZ BUENO, quedando en firme el 25 de febrero de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor ACUSAR RECIBO de la presente comunicación.

## SOFÍA PINZÓN DURÁN Secretaría General



www.uis.edu.co webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria Bucaramanga, Colombia

## Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• Correo: sgeneral@uis.edu.co

• Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058

• Sede: Bucaramanga

Síguenos en:







No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier